

Proceso: PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante: CLAUDIA MARIA CARRION JIMENEZ
Demandado: MARIA I. LEON DE VELASQUEZ Y OTROS
500013110002-2012-00363-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

327

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de febrero de 2020. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, 22 JUL 2020

En atención a lo solicitado en memoriales que anteceden, suscritos por el apoderado de la parte actora, se ordena expedir nuevamente comunicación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, a fin de cumplir lo decidido en el numeral Quinto del Resuelve de la sentencia del 3 de febrero de 2017, la cual se encuentra en firme. Reitérese en dicha comunicación que además de las Anotaciones 14, 15 y 19 del folio de matrícula inmobiliaria No. 230-73401, así mismo, se dejaron sin valor ni efecto todas y cada una de las anotaciones producto de ventas realizadas por los demandados y cuyo título antecedente haya sido adjudicación que se les hizo dentro del proceso de sucesión notarial del causante TOBIAS LEON HERRERA, tal como claramente allí aparece. Es decir, para mayor claridad, las demás anotaciones que quedaron sin valor ni efecto, son las siguientes: 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32.

Se encuentra autorizado el señor CRISTIAN JAIR MARTINEZ LEON para retirar el oficio correspondiente.

Respecto a la petición de rehacer la partición, la interesada debe promover la demanda respectiva.

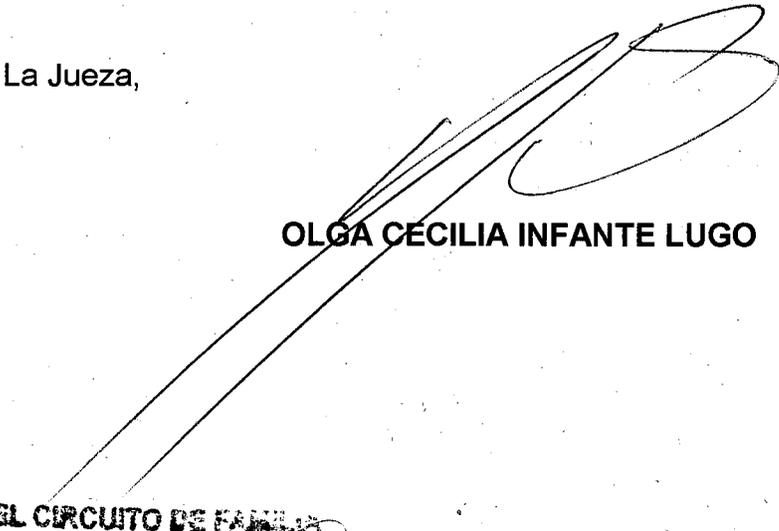
Proceso: PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante: CLAUDIA MARIA CARRION JIMENEZ
Demandado: MARIA I. LEON DE VELASQUEZ Y OTROS
500013110002-2012-00363-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO-META

NOTIFICACION POR ESTADO

23 JUL 2020

En la fecha 23 JUL 2020 Notifico el auto anterior a

las partes por anotación en el Estado Número 060

Firma Secretario 